CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VENIHICULOS

Entre La **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Carmen entre Pte. Franco y 15 de Agosto, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ing. Germán A. Gneiting D.**, y la Secretaria General **Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa**, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el **Lic. Francisco Riveros**, propietario de Taller mecánico Integral con C.I. nº 509.539domiciliado en ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la– *Reparación y mantenimiento de Motor Camioneta*", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1.-OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes *contratantes, con relación a la* "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES "específicamente la Reparación del Motor Camioneta

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Resolución de Adjudicación nº3/2012
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el, objeto del gasto específico 240 F.F.30; OF, 011y 07. incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma de **Gs. 13.930.000** (Trece millones novecientos treinta mil guaraníes).-
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **232.388.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):
El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación Directa N° 1/2012convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná, La adjudicación fue realizada por Resolución N°**03/2012**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, está previsto aproximadamente 30(Treinta días posteriores a la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS REPARACIONES (Art. 37 Inc. c- de la Ley N°: 2.051):

Lic. FRANCISCO RIVEROS
TALLER INTEGRA
Mecánica - Chapería y Pintura en Ge
CGC.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Cuadro de Precios Adjudicados

lotes	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o servicios	Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Reparación Motor Camioneta	S10	Brasil	Servicio			
1	78180101-014	78180101-014				1	320.000	320.000
		Un Juego de Casquillo de Bancada				1	330.000	330.000
		Un Kit reparo de aro , pistones				1	1.800.000	1.800.000
		Un juego de junta				1	720.000	720.000
		Un juego de Bomba de Agua				1	1.600.000	1.600.000
		Un termostato				1	220.000	220.000
		Un Engranaje de Tensor				1	630.000	630.000
		Calibración de Bomba Inyectora				1	1.400.000	1.400.000
		Limpieza y mantenimiento de radiador				1	320.000	320.000
		Cambio de mangueras y correas				1	240.000	240.000
		Cambio de Un tensor de Correa				1	870.000	870.000
		Reparación de Aire Acondicionado				1	1.600.000	1.600.000
		Reposición de espejo retrovisor				1	880.000	880.000
		Cinturón de Seguridad				1	430.000	430.000
		Cambio Brazo Z de Dirección				1	630.000	630.000
		Cambio de Brazo F de Dirección				1	640.000	640.000
		Mano de Obra				1	1.300.000	1.300.000
		Totales					13.930.000	13.930.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 d de la Ley N° 2051):
El Plazo para la terminación dl trabajo es de 30(Treinta) días posteriores a la firma del contrato, y el oferente adjudicado deberá retirar la camioneta para su reparación y volver a entregar la camioneta reparada en la institución Municipal dentro del plazo establecido precedentemente.----------

8.-**MODALIDAD DE PAGO:**
El pago se realizara a crédito y dentro de los quince días posteriores a la entrega del bien reparado y previa presentación de la factura correspondiente ----------

9.-**MULTAS:** Serán pagados por la empresa Adjudicada a la Municipalidad por cada día calendario de atraso una multa equivalente a 0.05% del valor del precio total del contrato. El monto total de las multas

Lic. FRANCISCO RIVEROS

no sobrepasara el diez por cientos (10%) del monto del contrato.----------

10. GARANTIAS

La empresa Adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento .Esta póliza deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120(ciento veinte días) y deberá presentar a más tardar de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.-

11.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio de2012.-.

Firmado por _____ **Ing. Germán A. Gneiting D.**

Firmado por _____ **Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa.**

Firmado por _____ **Lic. Francisco Riveros**

Lic. FRANCISCO RIVEROS
TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General
Cel.0358.191

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE Carmen del PARANA

Unidad Operativa de Contrataciones

ADDENDA N°2

Contratación Directa 1/2012 para la contratación de los servicios de "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias y vehículos y fumigación de local Municipal"
ID n°232.388

1. La fecha de la firma del contrato con el señor Francisco Israel Riveros López es el día 19de marzo del 2.012.-

FRANCISCO RIVEROS
TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General
0981.558.

Carmen del Paraná 2.012

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA